



DIRECCION DE MERCADOS,

MC1281335

REFRENDO  
PUESTO  
SESTRIELDIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CLAVE: SEM002351  
FOLIO TRAMITE: 672,210  
NOMBRE: GARCIA ROJO MARIA ELENA  
UBICACIÓN: ISLA MARAGA.  
COLONIA: EL SAVO  
CALLE CRUCE 1: ISLA COMERA  
CALLE CRUCE 2: ISLAS BALISTICAS  
CIRO: MENUDO Y CENA  
SUPERFICIE: 3.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL  
FONDO 1.80 MTS.

FECHA EXPEDICION

06-diciembre-2021

EXTERIOR: 400R INTERIOR: 12-A

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MTS: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 48

VICENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

IMPORTE: \$528.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA
MARTES	NO TRABAJA
MIERCOLES	NO TRABAJA
JUEVES	SI DE: 10:00:04 a 08:00:24 p

VIERNES	SI DE: 10:00:04 a 08:00:24 p
SÁBADO	SI DE: 10:00:04 a 08:00:24 p
SOCINGO	NO TRABAJA

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIZ Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P/07/11/cdo chavez  
AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

GARCIA ROJO MARIA ELENA

E.R.  
ACEPTO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Sestrijo", por lo que el titular del presente deberá restaurar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al imparar su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado ante su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El autorizamiento o patrullaje del puesto o tianguis permitido.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituya un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalar en una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los merendos municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso previsional.